

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20829812 DV: 7
Nombres estudiante: Catalina Sgnacia
Apellido paterno: Soza
Apellido materno: Norambuena
Teléfono (Cód. Área) + Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) +569 Número: 48 59 2887
E-mail: catalina.soza.n @ ug.uchile.cl

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Psicología
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

Soza ho
FIRMA BENEFICIADO

16/06/2023
FECHA DE SOLICITUD

Araceli Navarrete Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

Chauca
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN



Observaciones Institución:

Certificado clínico

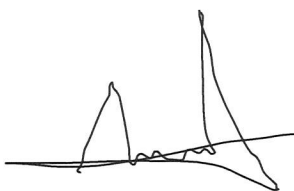
Junto con saludar, envió el presente documento para certificar que la paciente Catalina Ignacia Soza Norambuena Rut 20.829.812-7 se encuentra asistiendo a un proceso psicoterapéutico en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

La paciente actualmente presenta los siguientes diagnósticos; trastorno por déficit de atención con hiperactividad, presentación combinada. Junto con un diagnóstico de trastorno de la personalidad emocionalmente inestable.

Es importante señalar que la paciente se encuentra con supervisión psiquiátrica y farmacológica, junto con acompañamiento psicológico correspondiente.

Se imparte este certificado para los fines que se estime conveniente.

Cualquier consulta comunicarse al correo abarbagelata@hcuch.cl



Ps. Amanda Simone Barbagelata Yañez

Hospital Clínico Universidad de Chile

19.360570-2

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023
DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA A LA ESTUDIANTE
CATALINA IGNACIA SOZA NORAMBUENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°487

SANTIAGO, 21 de agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; El D.U. N°0026321/2023 que fija nuevas normas de exención del trámite de control de legalidad por la Contraloría de la Universidad; los Decretos TRA N°309/175/2022 y N°309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0031511 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Psicología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de junio de 2023, la estudiante Catalina Ignacia Soza Norambuena, solicita postergar sus estudios en la carrera de Psicología durante el segundo semestre académico 2023, por motivo de salud.
2. Que, la Jefa de Carrera de Psicología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre académico 2023 de la carrera de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante Catalina Ignacia Soza Norambuena, RUN 20.829.812-7.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña
Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.08.24
18:55:27 -04'00'

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda
Prof.ª Teresita Matus Sepúlveda
Decana

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.08.24
18:55:35 -04'00'



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada.